



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

15 SEP. 2017

DECRETO N° 1301

**VISTOS:** La presentación de fecha 08 de septiembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas Patrias; programado para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2017, en el Restaurante denominado "Trattoria Da Michele", ubicado en Avda. Balmaceda N° 4271, La Serena, por parte de **SERVICIOS GASTRONOMICOS MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LANCELOTTI E.I.R.L.** Quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); b) Certificado de antecedentes; c) Cédula de Identidad (fotocopia); d) Certificado de Residencia; e) Contrato de Arriendo; f) Resolución Sanitaria N°389 de fecha 14 de septiembre de 2017; g) Constitución de Sociedad; h) Antecedentes Tributarios; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

2.- Que con fecha 08 de septiembre de 2017, Servicios Gastronómicos Miguel Ángel Pérez Lancelotti E.I.R.L.; solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Restaurante denominado "Trattoria Da Michele", ubicado en Avda. Balmaceda N° 4271, La Serena. los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2017, acompañando los siguientes documentos: a) La presentación de fecha 08 de septiembre de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas; b) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); c) Certificado de antecedentes; d) Cédula de Identidad (fotocopia); e) Certificado de Residencia; f) Contrato de Arriendo; h) Resolución Sanitaria N°389 de fecha 14 de septiembre de 2017; i) Constitución de Sociedad; j) Antecedentes Tributarios

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** a **SERVICIOS GASTRONOMICOS MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LANCELOTTI E.I.R.L.**, con domicilio [REDACTED] el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2017, en el Restaurante denominado "Trattoria Da Michele", desde las 10.00 hrs. hasta las 00.00 hrs am del día siguiente.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicios Gastronómicos Miguel Ángel Pérez Lancelotti E.I.R.L.
  - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
  - Fiscalía Local La Serena.
  - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Sección Patentes Comerciales (2).
  - Oficina de Partes.
- RJJ/CSA/MJV/MAR/LLR/AGZ/snc